

Resolución Directoral N° 00049-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Lima, 11 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00045-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por la Dirección Académica, con doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 145-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 02 de abril de 2019, se implementa el Programa de Complementación Académica para optar el Grado Académico de Bachiller y Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, dirigido a los egresados de la Escuela Nacional Superior de Folklore con estudios pedagógicos desde 1993 hasta el 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2020/ENSFJMA, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar el Grado Académico de Bachiller y Título de Licenciado ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0010262

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020/ENSFJMA, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el "Reglamento de Grados y Títulos", que consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, mediante Informes Nos. 00022-2021-ENSFJMA/DG-SG y 00017-2021-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: FUSTER RIOS, Alfredo Raul; ORTIZ BRAVO, Betzaida Janet; HUETE URBANO, David Eduardo; ROJAS VALVERDE, Deni'Al; ISIDRO CARDENAS, Eddy Jordy; ILLA CONDORI Frank Reynaldo; MOLINA ALCARRAZ, Franklin; AYORA ÑAUPA, Jesús Luis; PABLO MAMANI, Jhonatan Benjamin; BAZALAR PARRA, Joe Fabian; YNCA BERROSPI, Leonardo Fabio; GONZALES QUINTEROS, Leory; ALZAMORA CHUMPITAZ, Luis Enrique; QUISPE CALDERON, Luis Jonathan; TIPICIANO HERVAI, Luis; CUBA FLORES, Luiselí Angello Camilo; JOHN PATRONI, Luz María del Rosario; TAFUR REYES, Luz Mercedes, MENDEZ ROJAS, Mayuspi del Rosario; OCHOA SOLIS, Patricia Fatima; RONDAN CHUZON, Percy Saul; QUISPE SANDOVAL, Ricardo Leandro; DE LA CRUZ CASTRO, Ruth Judith; MARTINEZ SALSAVILCA, Sabina Elizabeth; CUEVA ESTRELLA, Shaily Midori; TOLEDO TORRES, Stefany Vanessa; CURI DURAND, Marlene Nereyda; GUILLERMO RAMOS, Hilmer Orlando; BRUNO MANRIQUE, Fredy Alexis; TAMAYO BOCANEGRO, Julian Ernesto; HERNANEZ BENAVENTE, Fernando Daniel; contiene los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música HUAPAYA DE LA CRUZ, Diego Jose; respectivamente. y los egresados: SANTAMARIA MORILLOS, Edgar Jhonn; HIJAR ARRUNATEGUI, Eduardo Amilcar; BORJA CUYA, Katherine Pamela; MANCO MAUTINO, Luciano Andres; ALVAREZ FRANCISCOLO, Maria Arlene; CASTRO GARCIA, Sergio Pedro; contienen los documentos administrativos y académicos para Declarar el Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música; y los egresados: QUIJANO MORENO, Richard Anderson; VALLEJOS TORRES, Yuri Maril; contiene los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: ROJAS VALVERDE, Deni'Al; ISIDRO CARDENAS, Eddy Jordy; ILLA CONDORI, Frank Reynaldo; MOLINA ALCARRAZ, Franklin; AYORA ÑAUPA, Jesús Luis; PABLO MAMANI, Jhonatan Benjamin; BAZALAR PARRA, Joe Fabian; YNCA BERROSPI, Leonardo Fabio; GONZALES QUINTEROS, Leory; ALZAMORA CHUMPITAZ, Luis Enrique; QUISPE CALDERON, Luis Jonathan; TIPICIANO HERVAI, Luis; CUBA FLORES, Luiselí Angello Camilo; JOHN PATRONI, Luz María del Rosario; TAFUR REYES, Luz Mercedes, MENDEZ ROJAS, Mayuspi del Rosario; OCHOA SOLIS, Patricia Fatima; RONDAN CHUZON, Percy Saul; QUISPE SANDOVAL, Ricardo Leandro; DE LA CRUZ CASTRO, Ruth Judith; MARTINEZ SALSAVILCA, Sabina Elizabeth; CUEVA ESTRELLA, Shaily Midori; TOLEDO TORRES, Stefany Vanessa; CURI DURAND, Marlene Nereyda; GUILLERMO RAMOS, Hilmer Orlando; BRUNO MANRIQUE, Fredy Alexis; TAMAYO BOCANEGRO, Julian Ernesto; HERNANEZ BENAVENTE, Fernando Daniel; de la carrera de Educación Artística, Mención Danza / Música respectivamente, y los egresados:



EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0010262

HUAPAYA DE LA CRUZ, Diego Jose; SANTAMARIA MORILLOS, Edgar Jhonn; HIJAR ARRUNATEGUI, Eduardo Amilcar; BORJA CUYA, Katherine Pamela; MANCO MAUTINO, Luciano Andres; ALVAREZ FRANCISCOLO, Maria Arlene; CASTRO GARCIA, Sergio Pedro; de la carrera de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música; y los egresados: QUIJANO MORENO, Richard Anderson; VALLEJOS TORRES, Yuri Maril; del Programa de Complementación Académica;

Que, con Memorándum N° 00198-2021-ENSFJMA/DG de fecha 10 de febrero de 2021, la Dirección General habiendo revisado los expedientes, autoriza la emisión del documento resolutivo que Declare Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura y; Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura Especialidad Folklore, mención Danza y/o Música a los egresados mencionados en el Informe emitido por la Dirección Académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y la Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera / Mención	Año de Egreso
1	ALZAMORA CHUMPITAZ, Luis Enrique	Educación Artística/ Danza	2015
2	BRUNO MANRIQUE, Fredy Alexis	Educación Artística/ Danza	2019
3	CUBA FLORES, Luiselí Angello Camilo	Educación Artística/ Danza	2020
4	CUEVA ESTRELLA, Shaily Midori	Educación Artística/ Danza	2019
5	CURI DURAND, Marlene Nereyda	Educación Artística/ Música	2010
6	DE LA CRUZ CASTRO, Ruth Judith	Educación Artística/ Danza	2020
7	FUSTER RIOS, Alfredo Raul	Educación Artística/ Danza	2021
8	GONZALES QUINTEROS, Leory	Educación Artística/ Danza	2021
9	GUILLERMO RAMOS, Hilmer Orlando	Educación Artística/ Danza	2020
10	HERNANEZ BENAVENTE, Fernando Daniel	Educación Artística/ Danza	2020



EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0010262

11	HUETE URBANO, David Eduardo	Educación Artística/ Danza	2018
12	JOHN PATRONI, Luz María del Rosario	Educación Artística/ Danza	2021
13	MARTINEZ SALSAVILCA, Sabina Elizabeth	Educación Artística/ Danza	2020
14	MOLINA ALCARRAZ, Franklin	Educación Artística/ Danza	2020
15	OCHOA SOLIS, Patricia Fatima	Educación Artística/ Danza	2020
16	ORTIZ BRAVO, Betzaida Janet	Educación Artística/ Danza	2020
17	PABLO MAMANI, Jhonatan Benjamin	Educación Artística/ Danza	2019
18	QUISPE CALDERON, Luis Jonathan	Educación Artística/ Danza	2010
19	QUISPE SANDOVAL, Ricardo Leandro	Educación Artística/ Danza	2020
20	ROJAS VALVERDE, Deni'Al	Educación Artística/ Danza	2020
21	TAFUR REYES, Luz Mercedes	Educación Artística/ Danza	2020
22	TAMAYO BOCANEGRO, Julian Ernesto	Educación Artística/ Danza	2020
23	TIPICIANO HERVAI, Luis	Educación Artística/ Danza	2020
24	AYORA ÑAUPA, Jesús Luis	Educación Artística/ Música	2020
25	BAZALAR PARRA, Joe Fabian	Educación Artística/ Música	2020
26	ILLA CONDORI, Frank Reynaldo	Educación Artística/ Música	2020
27	ISIDRO CARDENAS, Eddy Jordy	Educación Artística/ Música	2020
28	MENDEZ ROJAS, Mayuspi del Rosario	Educación Artística/ Música	2020
29	RONDAN CHUZON, Percy Saul	Educación Artística/ Música	2020
30	TOLEDO TORRES, Stefany Vanessa	Educación Artística/ Música	2020
31	YNCA BERROSPI, Leonardo Fabio	Educación Artística/ Música	2020
32	QUIJANO MORENO, Richard Anderson	Educación Artística/ Música	2020
33	VALLEJOS TORRES, Yuri Maril	Educación Artística/ Música	2019

Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, a los siguientes egresados:



EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0010262

N°	Apellidos y Nombres	Carrera / Mención	Año de
			Egreso
1	ALVAREZ FRANCISCOLO, Maria	Artista Profesional/	2019
	Arlene	Danza	
2	BORJA CUYA, Katherine Pamela	Artista Profesional/	2019
		Danza	
3	CASTRO GARCIA, Sergio Pedro	Artista Profesional/	2019
	_	Danza	
4	MANCO MAUTINO, Luciano Andres	Artista Profesional/	2020
		Danza	
5	SANTAMARIA MORILLOS, Edgar	Artista Profesional/	2020
	Jhonn	Danza	
6	HIJAR ARRUNATEGUI, Eduardo	Artista Profesional/	2020
	Amilcar	Música	
7	HUAPAYA DE LA CRUZ, Diego Jose	Artista Profesional/	2020
		Música	

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

